



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VOLUNTARIOS

Los voluntarios de la Parroquia de San Pedro y Santa Juana de Arco encarnan fielmente las enseñanzas de la Iglesia Católica, demostrando integridad tanto en palabras como en hechos. Defienden la dignidad de cada persona, evitando comportamientos o lenguaje que falte el respeto a individuos o grupos. Llamados a servir a la comunidad de fe, los voluntarios llevan a cabo su ministerio con dedicación, caridad y diligencia.

- Los voluntarios trabajan en colaboración con el pastor y/u otros supervisores del ministerio y miembros del equipo. Son responsables ante el párroco o ante otro representante de la parroquia debidamente designado.
- Los voluntarios son competentes y reciben la educación/formación adecuada para su función/responsabilidades. Son conscientes de sus limitaciones con respecto a la consejería paraprofesional y hacen referencias.
- Los voluntarios atienden a todas las personas sin distinción de género, credo, origen nacional, edad, estado civil, estatus socioeconómico o creencias políticas.
- Los voluntarios actúan para garantizar que todas las personas tengan acceso a los recursos, servicios y oportunidades que necesitan con respecto a las personas con necesidades especiales o discapacidades.
- Los voluntarios ejercen una administración responsable de los recursos mientras se mantienen firmes en los más altos estándares de integridad con respecto a los asuntos fiscales que se les confían.
- Los voluntarios respetan la confidencialidad.

Al firmar a continuación, doy fe de que he leído y seguiré el Código de Conducta. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta puede resultar en la prohibición de ser voluntario.

Nombre y ministerio en letra de imprenta

Firma

Fecha

ADENDA PARA VOLUNTARIOS QUE TRABAJAN CON MENORES

- Entiendo que, como voluntario de San Pedro Santa Juana de Arco que trabaja con menores, estoy sujeto a los requisitos del programa de Ambiente Seguro, que incluye completar una clase de Protección de los Hijos de Dios, verificación de antecedentes y firmar este Código de Comportamiento.
- Los voluntarios se adhieren a las leyes civiles y de la Iglesia, las normas y los procedimientos para denunciar negligencia, sospecha de abuso o cuando el daño físico podría sufrir a la persona o a un tercero. Los voluntarios saben que tienen un poder personal considerable debido a su posición ministerial. Por lo tanto, evitarán la manipulación y otros abusos de poder. Las relaciones físicas, sexuales o románticas entre un voluntario adulto y un menor no son éticas y están prohibidas.
- Los voluntarios apoyan el papel de los padres y modelan comportamientos positivos cuando trabajan con menores.
- Los voluntarios no usarán, poseerán ni estarán bajo la influencia de productos de tabaco, alcohol y/o sustancias controladas mientras trabajen con menores. No adquirirán ni proporcionarán estos artículos a menores de edad.
- Los voluntarios usarán técnicas de disciplina apropiadas, como el refuerzo positivo o la redirección cuando sea necesario, no acciones físicas o disciplina que humillen o critiquen.
- Los voluntarios evitarán situaciones en las que estén solos con niños y/o jóvenes en las actividades parroquiales.
- Los voluntarios no tocarán a un niño y/o joven de manera sexual u otra manera inapropiada.
- Los voluntarios no usarán blasfemias en presencia de niños y/o jóvenes.
- Los voluntarios son conscientes de las señales de abuso y negligencia física, sexual y psicológica. Los voluntarios reportarán inmediatamente cualquier caso sospechoso de abuso y/o negligencia infantil al pastor, administrador o supervisor. Cooperarán en cualquier investigación de abuso de niños y/o jóvenes.

Al firmar a continuación, doy fe de que he leído y seguiré las pautas de este apéndice.

Nombre y ministerio en letra de imprenta

Firma

Fecha

Revisado el 7/1/2025